

¿COMO LE AFECTA LA SENTENCIA A LOS ADMINISTRATIVOS?

Afectados por la sentencia que ha ganado CSI-CSIF pueden estar un gran número de personas, en diferentes situaciones, las cuales que paso a describir.

1.- AFECTADOS POR LA SENTENCIA DE LA PRIMERA LISTA.

¿Como les afecta?

En este primer listado existen 725 personas que en su día no tomaron posesión de la plaza.

De esas 725, salieron publicados en el segundo listado 248. Esto quiere decir que estos 248 no se verán afectados ya que (seguramente) no se verán afectados tanto si se ejecuta la sentencia como sino se ejecuta.

De ese Primer listado, (725 personas) menos las 248 personas que también están en el listado 2 (248) nos quedan 477 que pueden estar en las siguientes situaciones:

Aprobados en la Ope Extraordinaria. De los 477 afectados del primer listados han aprobado la Ope Extraordinaria 247.

Pues bien, a estos 247, les debe de reponer:

A los que han tomado posesión ahora y no han estado trabajando de Administrativos durante todo este tiempo, es decir desde el año 2.000,

- a) A los que han estado trabajando de administrativos: Los trienos, y la devolución de descuentos por Formación Profesional que les ha estado quitando en sus nominas.
- b) A los que han estado trabajando intermitentemente de administrativos: El sueldo de administrativos durante los periodos que nos han trabajado en dicha categoría, más los trienos y la formación profesional de dichos periodos.
- c) ~~A los que han estado trabajando en otras categorías que nos son de administrativos, y que han estado trabajando por ejemplo de auxiliar, o de cualquier otra categoría, le SAS les debe de abonar la diferencia de sueldo entre la categoría de administrativo y la categoría en que se encontraran trabajando, además de los trienos de todo este tiempo mas los descuentos (en caso de que se les hubiera aplicado) de la Formación Profesional.~~

A los que no han aprobado en esta Ope Extraordinaria, que son alrededor de 152 personas:

El SAS deberá de darles una plaza en propiedad. Y analizar uno a uno los casos específicos y abonarles los salarios y trienios en cada uno de los supuestos que os he relacionado anteriormente.

2.- AFECTADOS POR LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO LISTADO.

Analizando el segundo listado, los afectados serian: 725 aprobados, menos 100 que no llegaron a tomar posesión de la plaza por no enterarse de que habían aprobado. (El SAS no les aviso) serian 625 afectados.

De esos 625 afectados 248 estarían aprobados en el primer listado y no les afectaría la ejecución de la sentencia, ya que tendrían plaza en el primer listado, (casi con toda seguridad y siempre y cuando no saliese una nueva resolución con puntuaciones diferentes).

El resto, 377 afectados que tendría la administración que comprobar su situación ya que existe gente que en esta Ope Extraordinaria han aprobado y están en otras categorías superiores. Esta Gente, **LOS QUE HAN PROBADO EN LA OPE EN CATEGORIAS SUPERIORES, NO SE VEN AFECTADOS YA QUE HAN PARTICIPADO EN OTRO PROCESO DISTINTO Y HAN OBTENIDO PLAZA EN OTRA CATEGORIA DIFERENTE Y EN EL MOMENTO DE SU PARTICIPACION ERAN PROPIETARIOS, SEGÚN NOS INFORMO EL ABOGADO DE CSI-CSIF.**

ESTE SINDICATO ESTA TRABAJANDO PARA QUE:

- **SE QUEDAN TODOS LOS TRABAJADORES EN SUS PUESTOS DE TRABAJO.**
- **QUE SE LES DE LA PLAZA A LOS QUE POR SENTENCIA TENIAN DERECHO DEL PRIMER LISTADO.**
- **QUE SE QUEDAN LOS DEL SEGUNDO LISTADO.**
- **Y QUE LOS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS (TANTO DE UN LISTADO COMO DE OTRO) UTILICEN NUESTRAS ASESORIAS JURIDICAS PARA SEGUIR RECLAMANDO PORQUE LOS VAMOS A SEGUIR DEFENDIENDO.**